

# GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS



PERÚ

Ministerio  
de Educación

EL PERÚ PRIMERO



# GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DIRIGIDA A DOCENTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA  
DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PERÚ

Ministerio  
de Educación

EL PERÚ PRIMERO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## **Guía para la prevención de la violencia de género en las instituciones educativas**

Dirigida a docentes de educación inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular

### **Editado por:**

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio N° 193, San Borja

Lima 41, Perú

Teléfono: 615-5800

[www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)

### **Revisión pedagógica**

Diana Rodríguez Bustamante

Víctor Vásquez Maza

### **Diseño y diagramación**

Plan International

### **Corrección de estilo**

Correctium SRL

Junio, 2020

# CONTENIDO

## PRESENTACIÓN PROPÓSITO

### SECCIÓN I.

#### GÉNERO, ESTEREOTIPOS DE GÉNERO E IGUALDAD DE GÉNERO: ¿SON LO MISMO? COMPRENDIENDO ALGUNOS TÉRMINOS 9

- 1.1. ¿Qué es género? 9
- 1.2. ¿Sexo y género son lo mismo? 10
- 1.3. ¿Qué es el enfoque de igualdad de género? 11
- 1.4. ¿El enfoque de igualdad de género tiene un sustento normativo? 15
- 1.5. ¿Qué son los estereotipos de género? 18
- 1.6. ¿Qué es la violencia de género? 19

### SECCIÓN II.

#### ¿CÓMO SE DA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS? 21

- 2.1. ¿Cómo se reproducen los estereotipos de género en las instituciones educativas? 22
- 2.2. ¿Qué modalidades de violencia de género pueden afectar a niños, niñas y adolescentes? 25

### SECCIÓN III.

#### ¿CÓMO PREVENIMOS LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS? 31

- 3.1. Visibilizar el enfoque de igualdad de género en los documentos de gestión 31

- 3.2. Implementar la Educación Sexual Integral (ESI) en la institución educativa y programas educativos 32
- 3.3. Reflexionar sobre las propias actitudes en relación con el enfoque de igualdad de género 33
- 3.4. Emplear lenguaje no sexista 34
- 3.5. Promover el análisis de los estereotipos de género en diferentes situaciones 35
- 3.6. Promover la reflexión sobre las relaciones afectivas libres de violencia 40
- 3.7. Promover la participación estudiantil 42
- 3.8. Promover el desarrollo socioafectivo 43
- 3.9. Promover el trabajo con familias y la comunidad 43
- 3.10. Identificar señales de alerta de posibles situaciones de violencia de género 44
- 3.11. Promover una cultura que esté alerta a presuntos casos de violencia de género en la institución educativa 45
- 3.12. Evitar la revictimización 46
- 3.13. Abordar el enfoque de igualdad de género en las áreas curriculares 46
- 3.14. Promover la igualdad de género en espacios públicos 47

#### REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA 49



## PRESENTACIÓN

El enfoque de igualdad de género es uno de los siete enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) que refleja actitudes y valores de igualdad, dignidad, justicia y empatía, los cuales se impregnan en las competencias que se buscan desarrollar en las y los estudiantes, y se demuestran tanto en el trabajo pedagógico en el aula como en los diferentes procesos educativos.

Por ello, el enfoque de igualdad de género contribuye al desarrollo personal y social de las y los estudiantes, ya que les permite identificar, reflexionar y cuestionar los diferentes estereotipos que se asignan a hombres y mujeres, en cuanto a su forma de pensar, sentir, actuar o interrelacionarse; y así valorar y poder desempeñarse de manera igualitaria en las diferentes actividades lúdicas, deportivas y sociales, incluidas aquellas que se relacionan con las labores del hogar; como desarrollarse socioafectivamente, favoreciendo, especialmente, la expresión de los afectos en los niños y adolescentes hombres, y la autonomía y toma de decisiones en las niñas y adolescentes mujeres. Esto permite convivir de manera igualitaria y democrática sin discriminación



alguna por razones de género, e involucrar a los diferentes miembros de la comunidad educativa para prevenir, identificar y atender las diferentes modalidades de violencia de género a las que pudieran estar expuestos nuestros/nuestras niños, niñas y adolescentes.

Es así que, el enfoque de igualdad de género, en articulación con otros enfoques, contribuye a la prevención de la violencia que por razones de género se produce contra niños, niñas y adolescentes, como la violencia sexual, los feminicidios, la violencia en las relaciones afectivas, la trata de personas con fines de explotación sexual, el acoso cibernético, el *bullying* homofóbico, el acoso sexual en espacios públicos, entre otras formas de violencia. Por ello, las y los docentes debemos conocer e implementar acciones que desde el enfoque de igualdad de género fomenten la convivencia democrática e igualitaria, promuevan la participación de los miembros de la comunidad educativa en la prevención de la violencia y atiendan a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia desde un marco de respeto de los derechos humanos.

La primera sección aclara una serie de conceptos fundamentales para comprender con cabalidad el enfoque de igualdad de género, el cual se sustenta en diferentes normativas nacionales e internacionales. La segunda sección identifica algunos estereotipos de género que se reproducen en los niveles inicial, primaria y secundaria de las instituciones educativas; y concluye con los tipos y modalidades de violencia de género que pudieran afectar a niñas, niños y adolescentes. Finalmente, la tercera sección de la guía presenta un conjunto de orientaciones y sugerencias para prevenir la violencia de género en las instituciones educativas.

Dirección General de Educación  
Básica Regular

## PROPÓSITO DE LA GUÍA

---

Brindar una serie de orientaciones a las y los docentes para que, desde su rol, implementen acciones que fomenten tanto la igualdad y la convivencia democrática, así como la prevención de la violencia de género que afecta el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.





## SECCIÓN I.

# GÉNERO, ESTEREOTIPOS DE GÉNERO E IGUALDAD DE GÉNERO: ¿SON LO MISMO? COMPRENDIENDO ALGUNOS TÉRMINOS

### 1.1. ¿Qué es género?

De acuerdo con nuestro Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), el término género hace referencia a “roles y conductas atribuidas por las diferentes sociedades y culturas a hombres y mujeres, entendidos desde una dimensión sociocultural y no exclusivamente biológica. El concepto de género es un elemento clave para hacer posible que existan relaciones más democráticas entre hombres y mujeres. Implica establecer las responsabilidades del individuo, la familia, la comunidad y el Estado en la construcción de las relaciones basadas en la igualdad de oportunidades y el respeto por las diferencias” (Minedu, 2016, p. 193).



Es decir, el género es lo que aprendemos desde temprana edad sobre cómo debe ser y comportarse un hombre o una mujer, atribuyéndole colores, conductas, roles, juegos, características o espacios de socialización a partir de su diferencia biológica. Por tanto, el género es aprendido sobre la base de condicionantes sociales, culturales e históricos.



Es nuestra sociedad y cultura la que ha validado la desigualdad entre hombres y mujeres, haciéndola pasar como resultado de la diferencia biológica. La biología o la naturaleza del hombre o de la mujer no es la que enseña a discriminar; sin embargo, las culturas de las distintas sociedades sí lo hacen, pues se ha entendido incorrectamente que nuestras diferencias biológicas conllevan diferencias de derechos.



*¿Es la biología de los hombres y de las mujeres la que explica que a los primeros se les atribuya el uso del color celeste y a las segundas, el uso del color rosado? Es evidente que no. La asignación de los colores es arbitraria y fortuita; pudo haber sido de otra manera, con otros colores.*

También podríamos preguntarnos:



*¿Acaso la biología impone que son las mujeres quienes deben estar a cargo de las tareas domésticas? ¿O que son los hombres quienes deben ocupar los puestos de trabajo importantes? No, de ninguna manera.*

En ese sentido, es nuestro rol como docentes establecer condiciones y prácticas equitativas libres de prejuicios, estereotipos y violencia en nuestra comunidad educativa.

## 1.2. ¿Sexo y género son lo mismo?

No, sexo y género no son lo mismo. El sexo es el conjunto de características físicas y biológicas que diferencian a hombres y mujeres; por ejemplo:

Característica	Hombre	Mujer
▶ Cromosomas	XY	XX
▶ Gónadas	Testículo	Ovario
▶ Genitales internos	Epidídimo, vesícula seminal, próstata, etc.	Útero, trompas de Falopio, etc.
▶ Genitales externos	Pene y escroto	Vulva



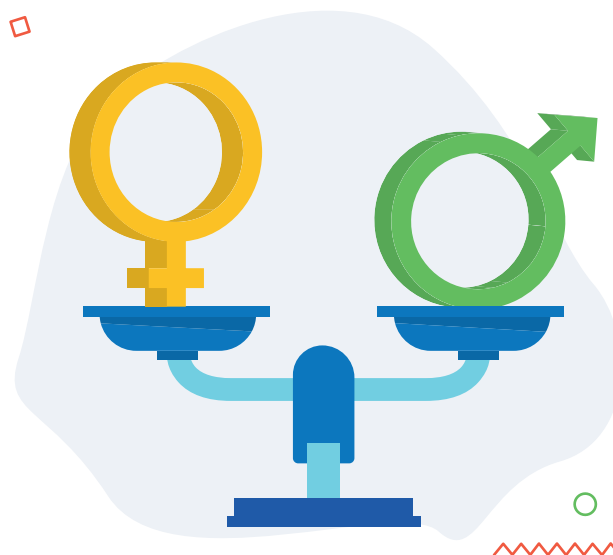
Por ello, el CNEB señala que el sexo “es el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombre o mujer. El sexo viene determinado por la naturaleza desde el nacimiento” (Minedu, 2016, p. 194).

Por su parte, y como se señaló, el género corresponde a los roles, conductas y expectativas que se asignan a hombres y mujeres, y que pueden cambiar a lo largo de la historia en diferentes sociedades y en distintas culturas.

### 1.3. ¿Qué es el enfoque de igualdad de género?

Es uno de los enfoques transversales del CNEB y se entiende como la perspectiva que favorece “[...] la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de hombres y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y, por tanto, tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal. De esta forma, se contribuye al desarrollo social y las mismas personas se benefician de sus resultados” (Minedu, 2016, p. 23).

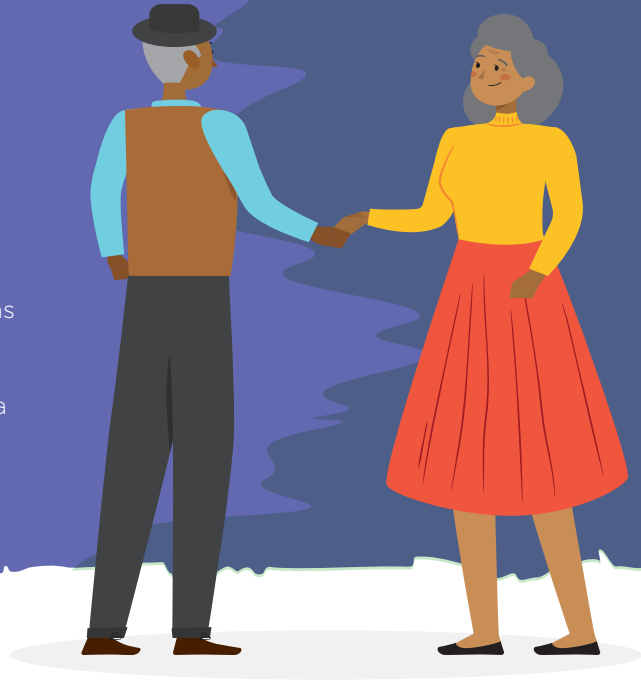
De este modo, el enfoque de igualdad de género “pone en evidencia desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder de varones y mujeres, las cuales han determinado



históricamente la subordinación de las mujeres y la violencia contra ellas, y han limitado sus posibilidades de realización y autonomía. Señala que roles, atributos, comportamientos y posiciones jerárquicas asumidos de manera distinta y excluyente por hombres y mujeres no son naturales, sino construidos social y culturalmente. De esta manera, rechaza la división sexual del trabajo entre el ámbito productivo, asignado a los hombres, y reproductivo, a las mujeres, que crea desventajas para ellas, impide su plena realización y participación en el bienestar, y propugna las responsabilidades compartidas de hombres y mujeres en los espacios públicos y domésticos. Plantea desterrar cualquier relación jerárquica basada en las diferencias sexuales y asegurar el ejercicio pleno de derechos para hombres y mujeres” (MIMP, 2016, p. 594499).



Por tanto, el **enfoque de igualdad de género** es una herramienta que permite analizar las relaciones que se dan entre hombres y mujeres en diferentes espacios públicos y privados para evidenciar la existencia de relaciones de subordinación e inequidad que se producen entre ellas y ellos, por lo general, en detrimento de la mujer. A la vez, el enfoque señala que hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades de desarrollo, capacidades y posibilidades para ejercer sus derechos; también propone medidas y acciones para prevenir y erradicar los diversos tipos y modalidades de violencia de género.



Además, el enfoque de igualdad de género permite analizar la construcción del género masculino, el cual se construye desde la validación continua de una serie de estereotipos de género asignados al hombre, como “tienes que ser fuerte”, “no debes llorar”, “el hombre siempre cae de pie”, “debes tomar la iniciativa y las decisiones”, entre otros. Estos estereotipos de género, junto con otras

variables, se convierten en el “caldo de cultivo” para la violencia de género. Por ello, el enfoque de igualdad de género también incorpora el trabajo con los hombres, favorece la identificación de sus estereotipos de género y permite asumir el compromiso de relaciones interpersonales (sociales y afectivas) igualitarias, democráticas y respetuosas, aportando al desarrollo de nuevas masculinidades.

El enfoque de igualdad de género presenta varios beneficios en las instituciones educativas:

## BENEFICIOS



## BENEFICIOS



Reconocer las diversas modalidades de violencia de género que producen barreras educativas y establecer acciones afirmativas para asegurar el derecho a la educación en las y los estudiantes afectados.



Trabajar con las familias y comunidad la reflexión de aquellos estereotipos de género que se transmiten de generación en generación y la naturalización de la violencia en determinadas prácticas sociales y culturales.



Desempeñar de manera equitativa las tareas para el mantenimiento del hogar, tanto en estudiantes como en las familias.



Promover paternidades activas y la corresponsabilidad de padres y madres en el cuidado y crianza de hijas e hijos, sin distinción ni estereotipos de género.



Prevenir el embarazo a temprana edad, así como asegurar la permanencia educativa de estudiantes que están embarazadas o que ya son madres o padres.



Ejercer con libertad todos nuestros derechos, mejorando nuestra calidad de vida.



#### 1.4. ¿El enfoque de igualdad de género tiene un sustento normativo?

Sí. De acuerdo con la Política Nacional de Igualdad de Género, el enfoque de género en las políticas públicas es una “herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres, y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad” (MIMP, 2019a, p. 43).

Resulta necesario señalar que todas las medidas (como leyes, decretos legislativos, políticas de Estado, planes, etc.) que buscan promover relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, favorecer el ejercicio pleno de derechos de ambos, y prevenir y erradicar situaciones de violencia de género emanan de nuestra Constitución Política del Perú.

#### ¿Por qué es necesario como docentes conocer estas normativas?

Somos nosotros y nosotras los que estamos en constante interacción con las familias de nuestras/nuestras estudiantes (padres, madres y/o apoderados) y vamos respondiendo a las dudas que tienen sobre el proceso educativo de sus hijas e hijos. Por ello, es importante que como docentes observemos el comportamiento de las y los estudiantes, el vínculo familiar, las competencias parentales y la responsabilidad compartida de la familia en la educación; con la intención de responder pertinentemente a las inquietudes que pudieran presentar las familias sobre el enfoque de igualdad de género. Así, resulta necesario aclarar y reforzar que este es uno de los siete enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica y que, a la vez, responde a una serie de compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado peruano, en general, y por el sector educación, en particular, para promover relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, favorecer el pleno ejercicio de derechos de ambos, y prevenir y erradicar todo tipo de violencia de género a los que pudieran estar expuestos las y los estudiantes.



El enfoque de igualdad de género está presente en diferentes leyes, como:



- ▶ Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ▶ Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- ▶ Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- ▶ Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su reglamento.
- ▶ Ley N° 29819, Ley de feminicidio, que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorporando el feminicidio.
- ▶ Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y su reglamento.
- ▶ Decreto Legislativo N° 1410, que incorpora en el Código Penal el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual. Además, modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- ▶ Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- ▶ Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

Asimismo, hay políticas y planes nacionales que abordan el enfoque de igualdad de género, como:



Política  
Nacional de  
Igualdad de  
Género



Política  
Nacional de  
la Juventud



Plan Multisectorial  
para la Prevención  
del Embarazo  
Adolescente  
(2013 - 2021)



Plan Nacional  
de Acción por  
la Infancia y la  
Adolescencia  
(2012 - 2021)



Plan Nacional  
de Derechos  
Humanos  
(2018 - 2021)



En materia de educación, existe base normativa vinculada al enfoque de igualdad de género, como:

#### Documento

#### Aspecto vinculado a la igualdad de género

► **Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB)**

Incorpora al enfoque de igualdad de género como un enfoque transversal que se impregna en las competencias que se esperan desarrollar en las y los estudiantes y orienta los diversos procesos educativos.

Asimismo, la sentencia de la Corte Suprema de Justicia y de la República – Sala Derecho Constitucional y Social Permanente, que declara infundada la demanda, en todos sus extremos, del proceso constitucional de acción popular interpuesta contra la Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el CNEB, reconoce que la educación es la mejor alternativa para avanzar en el respeto irrestricto de los derechos de las personas y erradicar situaciones de violencia, como la violencia contra la mujer.



## 1.5. ¿Qué son los estereotipos de género?

Según el sexo con que nacemos, las mujeres y los hombres somos socializados por el entorno bajo normas, mandatos y pautas de comportamiento diferenciadas. Esto es lo que se conoce como *estereotipos de género*.



*Los estereotipos de género son nocivos en la medida en que actúan como mandatos impuestos y rígidos que limitan las posibilidades de interacción y expresión de mujeres y hombres, afectando el derecho al libre desarrollo de la personalidad.*

Algunos **estereotipos de género** son los siguientes:

Hombre	Mujer
Seguro y fuerte emocionalmente	Sensible y débil
Racional	Emocional
Activo	Pasiva
Dominante	Sumisa
Independiente	Dependiente
Competitivo	Cooperativa
Agresivo	Atenta
Vinculado al espacio público	Vinculada al espacio privado

En esta línea, la Política Nacional de Igualdad de Género (2019) define los estereotipos de género como “[...] generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Por ejemplo, los hombres se describen como competitivos, autónomos, independientes, beligerantes, asociados al espacio público; mientras que las mujeres, cooperadoras, acogedoras, atentas, comunicativas, orientadas al grupo, asociadas al espacio privado [...]. La subordinación de la mujer está asociada a prácticas basadas en estereotipos de género socialmente dominantes y persistentes” (MIMP, 2019a, p. 44).

Los estereotipos también se extienden al uso de colores, accesorios y prendas, desarrollo de actividades lúdicas y/o deportivas, elección de profesiones, entre otros aspectos que son asignados de manera arbitraria a hombres y mujeres; por ejemplo, colores como el marrón, azul o negro para los niños; y amarillo, turquesa o fucsia para las niñas. Jugar con carritos, bloques de construcción, fútbol, box para los hombres; y cocinar, darle de comer, bañar al bebé, jugar vóley o hacer gimnasia para las niñas.

Estos estereotipos son aprendidos desde edades muy tempranas y reforzados durante las diferentes etapas de desarrollo del ser humano, desde la familia, la escuela y las amistades, pasando por los medios de comunicación y llegando a ser validados por los sistemas sociales, legales y/o culturales.

## 1.6. ¿Qué es la violencia de género?

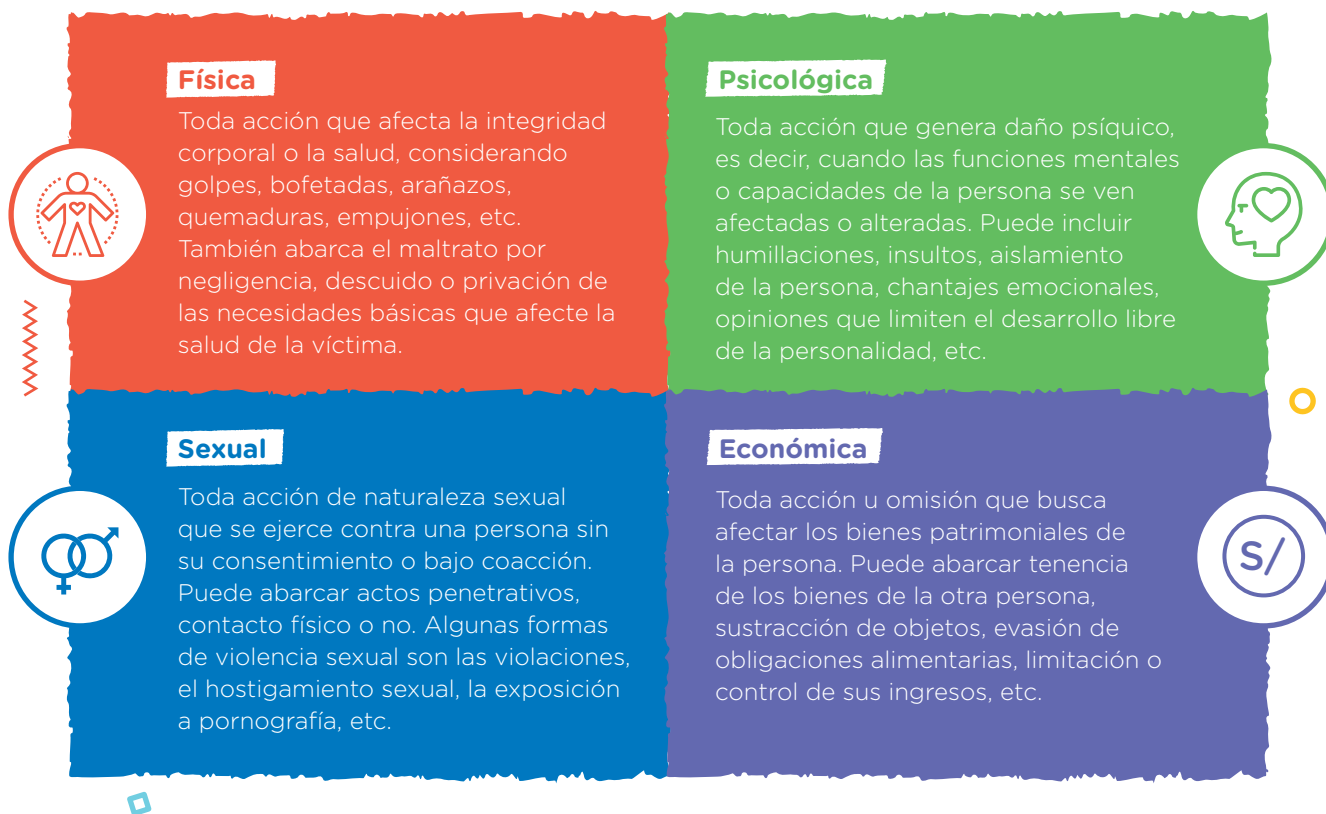
El Plan Nacional Contra la Violencia de Género que comprende el periodo 2016 - 2021, toma la definición de la Convención de Belem do Pará que la define como **“toda acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”** (MIMP, 2016, p. 594496). El mismo plan señala que la violencia de género es aquella que se ejerce contra la persona y está basada en su género, cuyos orígenes se encuentran en el sistema social y cultural del país y que de acuerdo con la Política Nacional de Igualdad de Género tiene entre sus causas a los estereotipos de género.



La violencia de género hace alusión a la violencia física, psicológica, sexual y/o económica que se ejerce contra determinadas personas que basada en estereotipos de género y/o roles de subordinación que la sociedad atribuye o impone, las afectan de manera desproporcionada. Esta violencia por lo general se ejerce contra las mujeres, sin embargo, la violencia de género también está basada en determinados estereotipos sobre las masculinidades, por lo que, también, se extiende hacia los hombres.



De acuerdo con la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (2015), los tipos de violencia son:



De acuerdo con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género (MIMP, 2016), existen diversas **modalidades de violencia de género**, como:

- ▶ Violencia en la relación de pareja
- ▶ Feminicidio
- ▶ Trata de personas con fines de explotación sexual
- ▶ Acoso sexual
- ▶ Hostigamiento sexual
- ▶ Violencia por orientación sexual
- ▶ Esterilizaciones forzadas
- ▶ Violencia obstétrica
- ▶ Otras



## SECCIÓN 2.

# ¿CÓMO SE DA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS?

Para iniciar esta sección, analicemos los saberes previos que tenemos sobre la violencia de género:

1. *“Los hombres se deben sentar adelante en el aula para estar atentos a su comportamiento, ya que son inquietos”.*
2. *“Vamos a realizar actividad física: los niños juegan fútbol y las niñas juegan vóley”.*
3. *“Ustedes ya son señoritas y deben portarse como damas. No pueden estar correteando de un lado a otro en los recreos”.*
4. *“Los chicos que juegan vóley son ‘raritos’”.*
5. *“Las mujeres son la obra más hermosa, dulce y tierna que existe en el mundo”.*
6. *“En la casa los chicos ven en la televisión Aprendo en Casa, mientras las chicas están apoyando en la cocina”.*





7. *“Hay que tratar con dulzura y ternura a las niñas porque son mujercitas”.*
8. *“En casa, primero utilizan la computadora los chicos y luego las chicas para hacer sus actividades escolares”.*
9. *“Las chicas cuidarán a sus hermanos menores mientras que los chicos irán a la escuela”.*
10. *“El líder de la organización estudiantil tiene que ser un hombre porque toma mejores decisiones”.*
11. *“Las mujeres y los hombres pueden practicar los mismos deportes”.*
12. *“Las matemáticas pueden ser de interés tanto para las mujeres como para los hombres”.*

Estas frases podrían ser escuchadas en cualquier institución educativa, pero ¿qué esconden? Las diez primeras frases reproducen estereotipos de género, **mientras que las últimas dos expresan condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.**

## 2.1. ¿Cómo se reproducen los estereotipos de género en las instituciones educativas?

Como se mencionó en la primera sección, los estereotipos de género son creencias generalizadas que hacen referencia a cómo deben interactuar, comportarse, sentir y/o expresarse emocionalmente mujeres y hombres, o qué accesorios o colores deben usar, qué profesiones u oficios deben escoger, entre otras similares. Es decir, los estereotipos de

género limitan el derecho al desarrollo libre de la personalidad, ya que condicionan a niños, niñas y adolescentes a seguir determinados roles, juegos, deportes, vocaciones e interacciones sociales.

De acuerdo con lo señalado en la Política Nacional de Igualdad de Género, **“el sistema educativo continúa reproduciendo modelos de feminidad asociados a lo doméstico, delicado, frágil y sumiso; así como una masculinidad vinculada a la virilidad, la autoridad y la fuerza. La escuela recibe a hombres**

y mujeres socializados/as —por la familia y el grupo social— en géneros masculino y femenino, lo cual refuerza, mantiene, produce y reproduce los estereotipos de género. A los hombres se les educa para manejar el poder, mientras que las mujeres son instruidas para que reproduzcan el rol maternal y doméstico en las distintas actividades que desarrollen. En consecuencia, a los hombres se les orienta hacia carreras como Ingeniería, Arquitectura, Matemáticas, Derecho y Ciencias Naturales, mientras que a las mujeres se les ha orientado hacia carreras como Odontología, Ciencias Sociales, Medicina o Psicología” (MIMP, 2019a, pp. 14-15).


Cuando les inculcamos a las mujeres modelos de princesas estamos enseñándoles una única forma de ser (“delicadas” o “pasivas”). Esto se refuerza, por ejemplo, en los cuentos tradicionales como Cenicienta o Blanca Nieves, en los que el éxito o la felicidad de las mujeres llega a partir del amor de una pareja, lo que define un estereotipo limitante. En este mismo sentido, cuando les inculcamos a los hombres modelos de superhéroes —enfaticando en la valentía como principal valor por ser hombres, o anulándoles el derecho a expresar sus sentimientos de dolor (expresado en la famosa frase: “los hombres no lloran”)—, estamos generando un estereotipo asociado al riesgo o la rudeza.



En la institución educativa podemos encontrar los estereotipos de género en discursos, actitudes o situaciones que parecen inofensivos pero que refuerzan la concepción de que las mujeres son débiles y los hombres son fuertes, características que devienen, posteriormente, en violencia.





A continuación, mostramos algunas situaciones concretas que reproducen estereotipos de género y desigualdades entre mujeres y hombres:



▶ **En inicial,** se manifiestan los estereotipos de género cuando, por ejemplo, se indica a las y los estudiantes lo siguiente: “Recuerden que cada uno puede elegir el sector de juego a donde quiera ir, menos los niños, que no pueden entrar en la cocinita”, atribuyendo que las tareas del hogar no son espacios para los niños. O, por ejemplo, al momento de la salida a los recesos cuando se indica: “A ver, hacemos dos filas, una de niñas y otra de niños. Las niñas avanzan primero y los niños esperan”, reforzando concepciones que los niños cuidan a las niñas, por el solo hecho de ser niñas y que, incluso, los chicos pueden llegar a tomar decisiones por las chicas “con el fin de protegerlas”, limitando la autonomía progresiva de las niñas.

▶ **En primaria,** por ejemplo, durante los recreos, el patio de la escuela es más utilizado por los niños para jugar fútbol o realizar otras actividades; mientras que las niñas suelen utilizar espacios pequeños y/o reducidos. Esta situación es normalizada por lo que las y los docentes no intervienen ya que no son conscientes de estos estereotipos de género. De este modo se valida que los niños tengan la oportunidad de usar casi todo el espacio del patio a la hora de recreo o salida (vinculado al espacio público), y las niñas lo perciben como algo natural.



▶ **En secundaria,** una situación que experimentan las adolescentes es la estigmatización por parte de algunos docentes cuando están menstruando. Por ejemplo, se les culpa por no “querer” hacer actividad física o se les obliga a utilizar vestimenta con la que no se sienten cómodas durante el periodo menstrual.

▶ Un ejemplo que sucede con las **estudiantes de todos los niveles** es el uso de la falda escolar por considerarla como la única prenda que deben portar en la escuela, aun en regiones donde las temperaturas son muy bajas y suelen haber enfermedades a causa de ello.





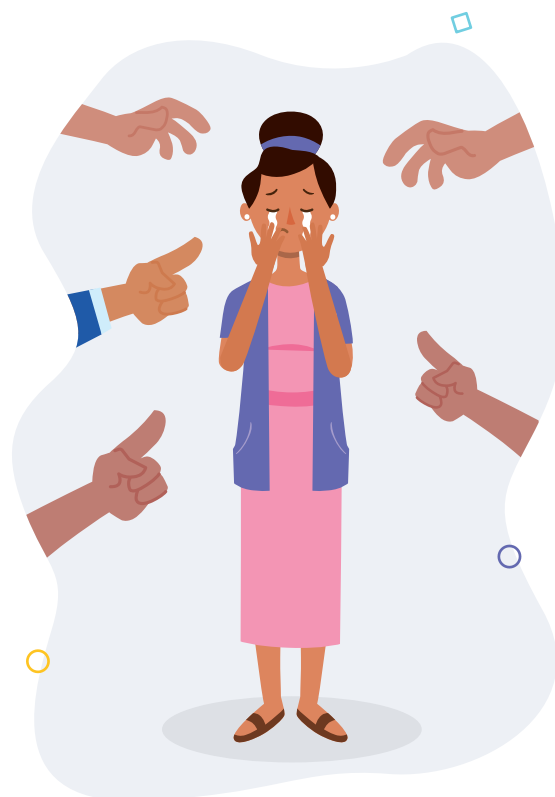
► **Otro ejemplo** que se evidencia en la educación es cuando se les pide a las y los estudiantes que ordenen los recursos educativos empleados en la sesión de aprendizaje, y se les da la siguiente indicación: “Las niñas barren y los niños cargan las mesas”. Esto reproduce el mensaje de que las mujeres tienen el rol de limpieza y tareas del hogar, y que los hombres están excluidos de estas actividades, cuando en realidad ambas tareas pueden ser realizadas tanto por hombres como por mujeres.

## 2.2. ¿Qué modalidades de violencia de género pueden afectar a niños, niñas y adolescentes?

Entre las modalidades de violencia de género que afectan a niños, niñas y adolescentes tenemos:

### Violencia sexual

De acuerdo con los *Lineamientos para la gestión de la convivencia, prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es “todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual, o con las manos o los dedos u otro objeto que pueda causar daño) o sin contacto físico (exhibicionismo, actos compelidos a realizar en el cuerpo del agresor o de una tercera persona, imponer la presencia cuando la niña o el niño se baña o utiliza los servicios higiénicos, obligando a presenciar y/o utilizado en pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de niñas, niños y adolescentes, no se considera necesario que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual” (MINEDU, 2018a, pp. 29- 30).



Asimismo, el Plan Nacional Contra la Violencia de Género (MIMP, 2016) precisa que la violencia sexual comprende “acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran como tales la exposición a material pornográfico, lo que vulnera el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva mediante amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación” (MIMP, 2016, p. 594497).



Según el Boletín Estadístico del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2019b), en el 2019, se presentaron 12 364 casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Asimismo, durante el estado de emergencia sanitaria, desde el 15 de marzo al 30 de junio, el MIMP reporta que se han dado 1198 casos de violencia sexual contra las mujeres y 456 casos de violación sexual contra niños, niñas y adolescentes, que representa un 69.2% del total de casos registrados de violencia sexual en este grupo de edad.

## Trata de personas con fines de explotación sexual

De acuerdo con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021, la trata “[...] se define como la conducta dirigida a facilitar la captación, traslado o retención de personas recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios con fines de explotación sexual, esclavitud sexual, explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos. En el caso de niños, niñas y adolescentes, se considera trata incluso cuando no se recurre a ninguno de los medios antes descritos” (MIMP, 2016, p. 594497).

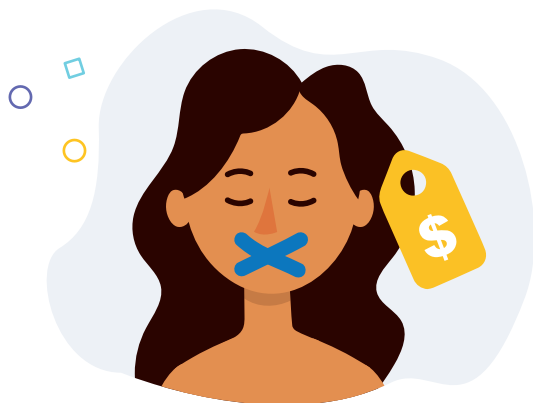
De acuerdo con el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021 (MININTER, 2017), algunas finalidades de la trata son las siguientes:

### Matrimonio forzado:

Comprende los casos donde una mujer es prometida o dada en matrimonio, sin que pueda oponerse, a cambio de dinero u otra contraprestación que es entregada a un familiar o cualquier otra persona.

### Venta de niños, niñas y adolescentes:

Consiste en todo acto o transacción a partir del cual un niño, niña o adolescente es transferido por una persona o grupo a cambio de un pago u otro beneficio. Dentro de este supuesto también se encuentran los casos de adopción irregular, donde el tratante induce a los padres/madres o a quien tiene la custodia a dar su consentimiento para una adopción ilegal.



### Explotación sexual y prostitución:

Es la forma más asociada a la trata y consiste en el aprovechamiento de la explotación sexual ajena u otras formas como la explotación sexual en el ámbito del turismo y la pornografía. Esta última consiste en toda representación de una persona realizando actividades sexuales (explícitas, reales o simuladas) o de una parte del cuerpo de la persona con fines primordialmente sexuales.

El mismo plan da cuenta de que las principales víctimas de la trata, especialmente de la explotación sexual, son las mujeres, niñas, adolescentes y adultas. Este dato condice con lo reportado por el Ministerio Público, que entre el 2009 y el 2017 registró 3412 presuntas víctimas de trata de personas, de las cuales el 81.5 % estaba en el rango entre 13 y 24 años de edad, siendo las mujeres las principales víctimas (en el año 2014 el porcentaje de víctimas mujeres fue de 79.7 %), y de acuerdo a las investigaciones realizadas, se determinó que el 66.4 % correspondía a explotación sexual (MINSa, 2017). Asimismo, el MIMP señala que hasta marzo del 2020 se han reportado 4 casos de niñas y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

### Bullying homofóbico

La Evaluación Censal de Estudiantes 2018 (MINEDU, 2018c) registró que la discriminación en la institución educativa por motivos vinculados a la orientación sexual (porque le dicen “gay”, “lesbiana”, “homosexual” a las y los estudiantes) ocupaba el quinto lugar de discriminación. Asimismo, en la plataforma SíseVe se han registrado 565 casos de violencia escolar por orientación sexual, desde el 2013 hasta el 2020, donde el agredido fue en el 84 % de los casos un estudiante hombre y el 16 %, mujer.

Como lo afirma el Plan Nacional contra la Violencia de Género, la violencia por orientación sexual “se refiere a todo acto o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona por su orientación sexual. La violencia hacia la diversidad sexual tiene como expresión más grave los homicidios, asesinatos y violaciones sexuales a los cuales se les denomina “crímenes de odio” o “violencia por prejuicio” (MIMP, 2016, p. 594498).



## Violencia en la relación de pareja

Durante la vida escolar de las y los estudiantes se puede experimentar el primer enamoramiento y establecer posibles relaciones afectivas que, lamentablemente, pueden vivenciarse con sufrimiento, dolor y violencia. Como lo resalta el Plan Nacional Contra la Violencia de Género (MIMP, 2016), la violencia en la relación de pareja “[...] es principalmente una violencia ejercida por los varones en contra de las mujeres y refleja las relaciones de poder que establece el sistema de género”. Asimismo, el documento indica que “[...] incluso muchas mujeres víctimas de violencia suelen justificar el empleo de la violencia hacia ellas bajo la idea de que ellas fueron las que la provocaron, obedeciendo así a los condicionamientos que provienen de su posición subordinada en el sistema de género” (MIMP, 2016, p. 594497).



Este tipo de violencia se puede manifestar, por ejemplo, cuando:

- ▶ Se asume la creencia que si se molesta a la persona es sinónimo de atracción y gusto.
- ▶ Se invade la privacidad del otro miembro de la pareja al exigir el conocimiento de las contraseñas de sus redes o revisar su celular sin su consentimiento.
- ▶ Se exige la famosa “prueba del amor”, es decir, se presiona para tener relaciones sexuales aun cuando la otra parte, por lo general la mujer, no ha dado su consentimiento.
- ▶ Uno de los miembros de la pareja condiciona y limita las decisiones y autonomía del otro. Así, por lo general, el hombre le indica a la mujer cómo vestirse, cómo comportarse, a dónde ir, con quién ir, si puede o no trabajar, etc.
- ▶ Se manifiestan celos constantes y desmedidos hacia la pareja, cuando se le priva de establecer contacto con determinadas personas o de agregar a ciertos amigos a sus redes sociales, por la creencia de un supuesto engaño.
- ▶ Esta violencia se puede manifestar mediante gritos, golpes, empujones, humillaciones, control económico, chantajes, acoso, violación sexual y feminicidios.

## Feminicidios

De acuerdo con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género (MIMP, 2016), los feminicidios se consideran “como el homicidio de una mujer por su condición de tal, es decir, por el hecho de ser mujer. Es el acto último y más grave de violencia contra las mujeres, producto del fracaso de los intentos de someterlas y controlarlas. Puede ocurrir en contextos diversos: en situación de violencia familiar por parte de la pareja o expareja, como producto del hostigamiento, acoso sexual o de abuso de poder, confianza, o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente, o en el contexto de cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente” (MIMP, 2016, p. 594497).

De acuerdo con el Boletín Estadístico del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables señala que hasta junio del 2020 se han reportado 66 casos de feminicidios, donde 8 casos han tenido como víctima a niñas y adolescentes menores de 18 años de edad.



## Acoso sexual en espacios públicos

De acuerdo con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género (2016), “el acoso sexual en espacios públicos es la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad y sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos. Estos pueden ser actos de naturaleza sexual, verbal o gestual; comentarios e insinuaciones de carácter sexual; gestos obscenos que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos; tocamientos indebidos, roces corporales, frotamientos contra el cuerpo, o masturbación en el transporte o lugares públicos; exhibicionismo o mostrar los genitales en el transporte o lugares públicos” (MIMP, 2016, 594497).



## Acoso virtual

De acuerdo con el Boletín Estadístico 2019 del Programa Nacional Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2019b), se han reportado 1012 casos de acoso virtual, donde el principal medio es el Facebook, seguido por el WhatsApp. Los hostigamientos, insultos electrónicos y ciberamenazas son las principales manifestaciones del acoso virtual. Del total de las víctimas, el 88 % son mujeres y el 12 % son hombres, y el acosador es un hombre en un 62% de los casos.





## SECCIÓN 3.

# ¿CÓMO PREVENIMOS LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS?

Como docentes, podemos desarrollar las siguientes acciones para prevenir la violencia de género en las instituciones educativas:

### 3.1. Visibilizar el enfoque de igualdad de género en los documentos de gestión

El enfoque de igualdad de género promueve determinados valores, como igualdad, dignidad, justicia y empatía. Además, responde a determinados principios de la educación peruana, los cuales pueden verse reflejados en los documentos de gestión de la institución educativa.

Por ejemplo, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se pueden señalar aquellos valores y/o principios que fundamentan el enfoque de igualdad de género en la construcción de la identidad institucional.



Asimismo, en el diagnóstico de la gestión escolar de la institución educativa se pueden contemplar las siguientes variables:

- ▶ Casos de estudiantes embarazadas o que ya son padres o madres a temprana edad.
- ▶ Casos reportados de violencia escolar en el SíseVe.
- ▶ Casos reportados de hostigamiento sexual en el ámbito educativo.
- ▶ Percepciones de violencia de género por parte de las o los estudiantes.
- ▶ Problemas sociales vinculados, como trata de personas, entre otros.
- ▶ Casos de deserción escolar por embarazo adolescente, por quedarse en casa a realizar tareas domésticas u otros problemas vinculados a la salud sexual de las y los estudiantes.
- ▶ Resultados de actitudes hacia la igualdad u otras variables obtenidas mediante instrumentos aplicados vinculados al enfoque de igualdad de género.



En el Plan Anual de Trabajo se pueden explicitar acciones y estrategias que promuevan la igualdad de género en la comunidad educativa y aporten a la prevención y erradicación de la violencia de género en las instituciones educativas.

También en el Reglamento Interno (RI) se pueden explicitar las normas de convivencia y adecuada interacción entre directivos, docentes, psicólogos, administrativos u otro personal con las y los estudiantes, y que a la vez se visibilice que frente a cualquier acto de violencia se activarán los protocolos respectivos, de acuerdo a los *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes.*

### 3.2. Implementar la Educación Sexual Integral (ESI) en la institución educativa y programas educativos

Resulta necesario planificar, ejecutar, acompañar y evaluar la Educación Sexual Integral, reconociendo su carácter formativo, promocional y preventivo. De este modo, se puede:

- ▶ Articular la ESI con las diferentes áreas curriculares y la tutoría y orientación educativa. Es importante reconocer que, desde su carácter formativo, la ESI permite fortalecer las identidades de las y los estudiantes; promover la valoración del cuerpo, el desarrollo



socioafectivo, la autonomía y el pensamiento crítico; asumir comportamientos éticos; establecer vínculos afectivos responsables; así como relaciones interpersonales democráticas basadas en el respeto. Desde su carácter preventivo, la ESI permite adoptar prácticas responsable de autocuidado en torno a la salud sexual que coadyuve a la reducción de casos de embarazos adolescentes y de ITS/VIH/SIDA. Y además, reconocer las señales de alerta ante situaciones de violencia de género, prevenir y reportar casos de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, trata de personas con fines de explotación sexual, acoso cibernético, explotación sexual comercial, *bullying* homofóbico y violencia durante el enamoramiento.

- ▶ El plan anual de trabajo debe incorporar la Educación Sexual Integral en los diferentes niveles de la educación básica para favorecer el fortalecimiento de competencias y el trabajo con familias y comunidad.

### 3.3. Reflexionar sobre las propias actitudes en relación con el enfoque de igualdad de género

Nuestro CNEB señala que para vivenciar y demostrar los valores que proponen los enfoques transversales, una de las condiciones es “dar testimonio de equidad y justicia en todos los ámbitos de la vida escolar, esforzándose docentes y autoridades por actuar de forma coherente con los valores que buscan proponer en las y los estudiantes. El aprendizaje de valores

no es producto de un adoctrinamiento ni de condicionamiento alguno, sino de la modelación de los comportamientos (Minedu, 2016, p. 19)”.

Por ello, y de manera permanente, es necesario que las y los docentes, desde la experiencia propia:

- ▶ Identifiquen sus propios estereotipos de género.
- ▶ Reconozcan sus propias actitudes sexistas que refuerzan relaciones inequitativas entre hombres y mujeres.
- ▶ Analicen, cuestionan y reflexionen sobre los estereotipos de género y actitudes sexistas, tanto a nivel personal como aquellos que se reproducen en el entorno social (conversaciones con amistades, canciones, películas, publicidad, frases, chistes machistas, etc.).
- ▶ Asuman el compromiso de desarrollar actitudes y comportamientos que promuevan la igualdad de género en la institución educativa.



### 3.4. Emplear lenguaje no sexista

El uso del lenguaje puede reflejar la desigualdad de género y, específicamente, la subordinación del papel de las mujeres, muchas veces negándolas categóricamente y otras, dándoles un papel secundario al de los hombres. Revisemos algunas situaciones:

- ▶ Cuando entramos al aula y saludamos a un grupo mixto de estudiantes con un “buenos días, niños”, lo que estamos haciendo es invisibilizar la presencia de las niñas. Puede hacerse al revés el ejercicio de imaginación para identificar y sentir esto mejor. Entrar al aula, con un grupo mixto, y saludar “buenos días, niñas”. Ahora, se nota más la exclusión de los hombres, y no es casualidad.
- ▶ Otra expresión del uso de lenguaje de forma discriminatoria es cuando asumimos que con el término “hombre” se incluye a hombres y mujeres, por ejemplo, cuando se dice “la historia del hombre”, que se debería reemplazar por “la historia de la humanidad”; o cuando se usa “la evolución del hombre”, que debería reemplazarse por “la evolución de la humanidad”.

Se debe recordar que lo importante es la conciencia y voluntad permanente e irrenunciable de usar lenguaje inclusivo. Las específicas formas dependerán del contexto, la situación y condiciones. Como ocurre con todo, la práctica irá mejorando estas formas concretas, pero la dificultad o duda respecto a las formas específicas no puede ni debe ser excusa para renunciar a esa conciencia y voluntad.



Un instrumento importante para esta tarea lo constituye la guía “Si no me nombras, no existo”. Promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las entidades públicas, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, 2ª Edición diciembre de 2017.



### 3.5. Promover el análisis de los estereotipos de género en diferentes situaciones y contextos

Para los docentes es fundamental promover el análisis y reflexión individual y grupal ante diversas situaciones que refuerzan estereotipos de género con la finalidad de afianzar los valores y principios que sustentan el enfoque de igualdad de género. Por ejemplo, algunas situaciones pueden ser:

#### Chistes y/o frases estereotipadas

Estas situaciones (emergentes o planificadas) pueden ocurrir durante el recreo, la salida, los intercambios de hora, en el aula, etc., entre dos estudiantes, entre grupos de estudiantes, entre docente y estudiantes, etc., y deben ser abordadas inmediatamente luego de haberlas escuchado.

Algunas frases pueden ser:

○  
“Las mujeres son el sexo débil”.

“Actúas como mujercita”  
(al referirse a un hombre). □

“No serás del otro equipo”  
(al referirse a la orientación sexual de la otra persona).

○  
“¿Acaso no eres hombre?”  
(al referirse a otro hombre).

---

---

Para abordar estas frases, te presentamos algunas orientaciones:

- ▶ Considerar estas frases y/o chistes estereotipados como una oportunidad de aprendizaje.
- ▶ Generar un espacio para dialogar con las y los estudiantes sobre las opiniones, perspectivas y significados que han querido transmitir con la frase y/o el chiste.
- ▶ Tratar con respeto y dignidad a las y los estudiantes en todo momento.
- ▶ Dialogar y reflexionar sobre el chiste y/o frase, identificando los estereotipos de género que subyacen al mismo, cuáles son las consecuencias de lo ocurrido, de qué otra manera se debió actuar, cómo se puede superar esta situación, entre otros aspectos.
- ▶ Facilitar y permitir la medida reparadora pertinente.
- ▶ Reforzar que todos podemos cometer un error o equivocarnos. Lo que demuestre nuestros valores y actitudes será la capacidad de reconocer el error, reflexionar al respecto y rectificarse.

## Información en medios de comunicación y difusión

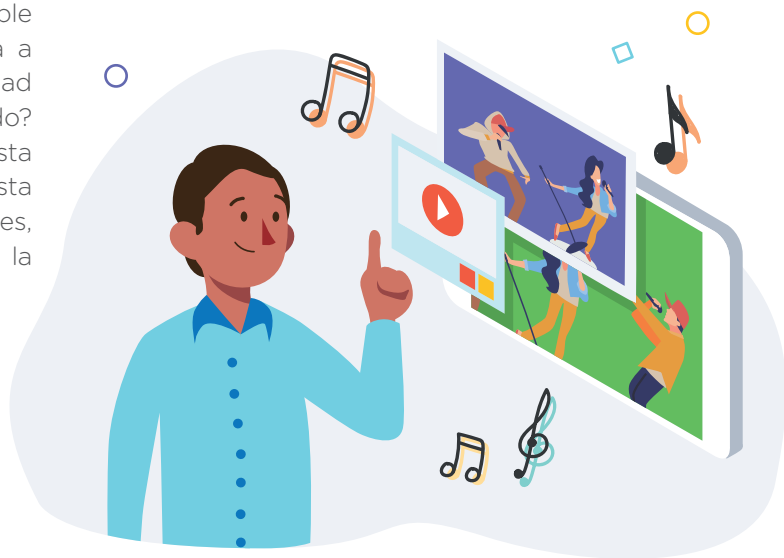
Las noticias sobre violencia de género, las canciones que reproducen estereotipos, la publicidad de determinados productos o cualquier información que se encuentra vinculada a los aspectos de género puede ser tomada como una situación significativa para generar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

### ► En relación con las noticias sobre violencia de género

puedes seleccionar noticias de feminicidios, violencia sexual, crímenes de odio contra personas LGBTI, *bullying* homofóbico, explotación sexual comercial, acoso cibernético, acoso en espacios públicos, entre otros, ya sea de televisión, periódicos, internet o radio que hayan sucedido recientemente en la localidad, región, país o mundo. Procura que la selección de estas noticias sean de medios serios que hagan un tratamiento respetuoso de la noticia y no emitan estereotipos de género. Posteriormente, genera un espacio de sensibilización, reflexión, análisis y establecimiento de compromisos en torno a la prevención de la violencia de género. Algunas preguntas que pueden ayudar en el proceso educativo son: ¿Por qué creen que sucedió esta lamentable situación? ¿Qué motivó a la persona agresora a realizar aquello? ¿Quién tiene la responsabilidad de la situación? ¿Qué derechos se han vulnerado? ¿Qué estereotipos de género han reforzado esta situación? ¿Qué se puede hacer para evitar esta situación? Desde nuestro rol como estudiantes, ¿cómo podemos contribuir a la prevención de la violencia de género?

### ► En relación con las canciones

puedes identificar canciones que son escuchadas actualmente por niños, niñas y adolescentes y que promueven igualdad entre hombres y mujeres y emitan mensajes positivos, evitando la reproducción de estereotipos de género. Luego, pueden escucharlas en clases y generar un espacio de reflexión y análisis. Las preguntas orientadoras pueden ser: ¿Qué mensaje nos transmite la canción? ¿Qué mensajes a favor de la igualdad promueve la canción? ¿Se identifican estereotipos de género en la canción? ¿Cuáles? ¿Cómo se percibe a la mujer en la canción? ¿Y al hombre? ¿La canción muestra alguna forma de violencia de género? ¿Por qué? Desde nuestro rol como estudiantes, ¿cómo podemos contribuir a la prevención de la violencia de género?



► **En relación con la publicidad en medios**, puedes seleccionar una propaganda y/o publicidad televisiva, radial, de periódico y/o internet que brinde mensajes igualitarios o que reproduce estereotipos de género. Luego puedes generar un espacio de reflexión con las y los estudiantes donde se plantean algunas preguntas orientadoras, como: ¿Qué se aprecia en la publicidad? ¿Se refuerzan estereotipos de género? Si cambiara el mensaje/imagen, ¿tendría el mismo impacto? Desde nuestro rol como estudiantes, ¿cómo podemos contribuir a la prevención de la violencia de género?

## Fechas conmemorativas

Puedes identificar fechas conmemorativas relacionadas con la igualdad de género y prevención de la violencia de género que promuevan la reflexión y análisis en las y los estudiantes. Estas fechas pueden ser abordadas desde la institución educativa y/o articuladas con aliados para participar en actividades de la comunidad. Algunas fechas son:



Día Internacional de la Mujer



Día internacional de la familia



Día Internacional de la Lucha contra la Homofobia



Día Internacional de la Higiene Menstrual



Día Mundial contra la Trata de Personas



Día Mundial de Prevención del Embarazo en Adolescentes



Día Internacional de la Niña



Día internacional de las Mujeres Rurales



Convención de los Derechos del Niño



Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer



Día Mundial de la Lucha Contra el VIH/SIDA



Día de los Derechos Humanos



## Actividades lúdicas, deportivas y sociales

A lo largo del proceso educativo de las y los estudiantes, se realiza una serie de actividades lúdicas, deportivas y sociales de manera espontánea que pueden reproducir estereotipos de género, las cuales pueden aprovecharse para generar la reflexión y análisis pertinente y, posteriormente, desarrollar actividades no estereotipadas. Por ejemplo:

▶ **En relación con las actividades lúdicas**, puedes promover la reflexión con estudiantes y familias si es que realmente existen juguetes y juegos para hombres y mujeres, o si hay colores determinados, según el sexo. Asimismo, en caso observes y/o escuches situaciones o frases que retroalimenten estereotipos, como “vamos a jugar: los hombres con carritos y las mujeres con muñecas”, “es hora de ver televisión: las niñas mirarán películas de princesas y los niños disfrutará de una película de superhéroes”, “vamos a jugar a la chacra: los chicos serán los campesinos y las chicas serán las que preparan la comida”, entre otras, puedes intervenir y brindar el acompañamiento respectivo. También puedes promover juegos que fomenten la cooperación, la igualdad, la inclusión y la empatía entre hombres y mujeres sin distinción alguna, o que las y los estudiantes elijan de manera libre lo que desean jugar.

▶ **En relación con las actividades deportivas e intereses vocacionales**, es importante reflexionar con las familias y las y los estudiantes que las actividades deportivas, como fútbol, vóley, entre otras, puedan ser ejercidas tanto por hombres como por mujeres, y que no deben existir cuestionamientos si es que a un hombre le interesa más el vóley o si a una mujer le llama más la atención el fútbol, ya que cada persona tiene el derecho de expresar libremente sus aficiones e intereses. Asimismo, puedes invitar a que la comunidad educativa reflexione que tanto hombres como mujeres pueden mostrar interés en diferentes oficios y profesiones, donde su vocación no se vea limitada por los estereotipos de género.

▶ **En relación con las actividades sociales**, es necesario generar una reflexión crítica sobre aquellas prácticas y actividades sociales que han existido o que aún se desarrollan y que, si bien son transmitidas de generación en generación, pueden denotar un significado que refuerce estereotipos de género. Puedes dialogar con las familias y estudiantes, por ejemplo, sobre el significado de las acllas, los quinceañeros en las mujeres, la elección de la miss o reina de la institución educativa, entre otros acontecimientos sociales significativos.



Para abordar estas situaciones, te presentamos algunas orientaciones:

- ▶ Puedes emplearlas como situaciones emergentes o planificadas y previstas en el marco de una experiencia de aprendizaje.
- ▶ Considerar estas situaciones como una oportunidad de aprendizaje.
- ▶ Generar un clima de confianza donde las y los estudiantes puedan expresar libremente sus perspectivas y opiniones sobre estas situaciones, y donde cada docente escuche de manera activa las ideas de las y los estudiantes y evite emitir juicios de valor.
- ▶ Promover el diálogo, el debate y la discusión entre las y los estudiantes sobre estas situaciones. Es muy probable que existan

puntos de vista diferentes sobre la misma situación, y por ello, la actitud y rol del docente es fundamental, ya que su desempeño se está configurando como modelo de respuesta para las y los estudiantes. Las reflexiones finales deben enmarcarse en el respeto de los derechos humanos y en los principios éticos, ayudándoles a identificar estereotipos de género y cómo estos pueden conducir a formas de violencia de género.

- ▶ Estimular que las y los estudiantes asuman compromisos tanto a nivel personal como social y puedan compartirlo con el grupo.
- ▶ Durante todo el proceso se debe tratar a las y los estudiantes con respeto y dignidad.



### 3.6. Promover la reflexión sobre las relaciones afectivas libres de violencia

Es importante reconocer que las relaciones afectivas pueden y deben ser una experiencia de aprendizaje mutuo que contribuya al bienestar, felicidad, autonomía, desarrollo personal y social. No obstante, son las estructuras sociales de desigualdad, discriminación y violencia de género las que mediante concepciones idealizadas del amor y estereotipos de género pueden convertir la relación afectiva en un acontecimiento traumático, lleno de sufrimiento y con manifestaciones de violencia de género, entre ellas los feminicidios. Por eso, desde la educación se deben generar las reflexiones pertinentes para promover relaciones afectivas que sean saludables y libres de violencia.

Algunas concepciones idealizadas del amor son las siguientes:



*“El amor todo lo puede. Mi amor puede cambiar a esa persona”.*

*“El amor es eterno y debe durar toda la vida pase lo que pase”.*

*“Sufrir es parte del amor. Luego, vendrá la felicidad”.*

*“Los celos son la mejor muestra de que te ama; sino, ni se preocuparía por tí”.*

*“Si me ama de verdad, debemos pensar igual”.*

*“Encontraré mi media naranja o mi otra mitad para ser feliz”.*

Junto con los estereotipos de género, son estas concepciones la principal fuente no solo de sufrimiento innecesario para ambos, sino de violencia.

Estas construcciones las podemos encontrar en cuentos, telenovelas, películas y obras literarias donde la pareja puede amarse a primera vista, sin conocerse previamente, y ser “feliz para siempre”. También la idea de que el amor de pareja, por definición, es fuente de sufrimiento, y, lo más nocivo, la idea de posesión, de control y dominación de una persona sobre otra, especialmente del hombre sobre la mujer.

Todas las ideas que configuran características que afectan la relación de pareja muchas veces se pueden

normalizar e incluso valorar como supuestamente positivas; por ejemplo, cuando se le dice a una niña que se queja de un niño que la molesta en la institución educativa, “puede ser que le gustes”, o cuando se transmite la idea de que los celos constantes son una “muestra de amor”.

Por ello, según la etapa de desarrollo de cada estudiante, se debe reforzar el mensaje de que, en las relaciones afectivas con otras personas, ya sea de amistad o de pareja, los sentimientos que fluyen o van creciendo del uno por el otro nunca deben ser violentos ni conllevar sufrimiento, dolor, agresión; más bien, esta experiencia debe ser fuente de bienestar, respeto y crecimiento personal y social.



Te presentamos algunas propuestas para promover la reflexión acerca de este tema:

- ▶ Identifica algunos cuentos, canciones, telenovelas, series, leyendas o tradiciones que visibilicen concepciones idealizadas del amor y refuercen estereotipos de género.



- ▶ Invita a que las y los estudiantes revisen el contenido de dicho material, ya sea leyendo, observando o escuchando. Luego, en un ambiente de confianza, genera las reflexiones sobre los mensajes que transmite, los estereotipos de género que promueve y su relación con la violencia en la relación de pareja. Algunas preguntas pueden ser: ¿Qué hemos visto o escuchado? ¿Qué comportamiento asume el hombre? ¿Qué comportamientos asume la mujer? ¿Evidencian estereotipos de género en estas situaciones? ¿Cuáles? ¿Qué concepciones idealizadas del amor se muestran? ¿Qué situaciones de violencia identifican? ¿Qué se puede hacer para prevenir estas situaciones?



- ▶ Facilita el intercambio de opiniones entre las y los estudiantes; para ello resulta necesario generar un espacio para el diálogo, el debate y la discusión. Como docente, debes procurar que las reflexiones finales se enmarquen en derechos humanos y principios éticos, donde se promuevan relaciones de pareja saludables y donde se cuestionen todos aquellos estereotipos de género y se rechacen situaciones de violencia de género. Asimismo, en caso se conozcan situaciones donde las personas estén expuestas a violencia en la relación de pareja, indicar que pueden recurrir a los canales respectivos para reportar y denunciar el caso.



- ▶ Promueve la elaboración de conclusiones personales y de grupo, así como la verbalización de sus compromisos con ellos mismos y con los demás.



Durante la vida escolar se pueden generar los primeros enamoramientos de las y los estudiantes, por lo que estos acontecimientos deben ser oportunidades para orientarlos sobre la importancia de la expresión asertiva y empática de sus afectos en la institución educativa, el cuestionamiento de las concepciones idealizadas del amor y de los estereotipos de género que pudieran tener y el respeto de los espacios personales con la finalidad de que puedan vivenciar su relación afectiva libre de violencia.

### 3.7. Promover la participación estudiantil

Una estrategia para prevenir la violencia de género en las instituciones educativas es promover la participación de mujeres y hombres por igual. Por ello, resulta importante generar los espacios necesarios para que las y los estudiantes puedan escoger a sus representantes, ya sean hombres o mujeres, sin estereotipos de género como “los hombres deciden mejor”, “las mujeres son muy sensibles para tomar decisiones”, “una mujer no puede representar a los hombres”, etc.

También se deben construir los acuerdos de convivencia de manera participativa que incluyan los valores que propician el enfoque de igualdad de género, como empatía, justicia, igualdad y dignidad. Por otra parte, resulta fundamental recoger las percepciones y opiniones de las y los estudiantes sobre las diversas modalidades de violencia de género que pudieran estar expuestos, ya que permitirá tener un mejor panorama sobre la problemática, así como alternativas de solución;

para ello se pueden convocar asambleas generales con el estudiantado cada cierto tiempo.

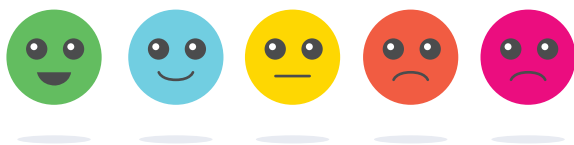
Como parte de nuestro rol como docentes, debemos promover que las y los estudiantes reflexionen y deliberen sobre la igualdad de género y las modalidades de violencia de género en los diferentes espacios de la vida institucional, así como en la comunidad, para participar de forma activa en el abordaje del problema, de acuerdo con sus propias características de desarrollo y condiciones, a través de distintas formas de organización, instancias y espacios que se generen.



### 3.8. Promover el desarrollo socioafectivo

Se busca generar condiciones para el desarrollo y/o fortalecimiento de aprendizajes por el cual la y el estudiante toma conciencia de sí mismo, gestiona sus emociones, demuestra empatía, decide responsablemente y se relaciona con los demás de manera positiva y satisfactoria. Asimismo, esto contribuirá a su formación integral, al desarrollo de su bienestar y a una convivencia escolar democrática donde se demuestren los enfoques transversales como la igualdad de género.

Por ello, como docentes también debemos fortalecer el desarrollo socioafectivo del estudiantado desde los diferentes espacios educativos; por ejemplo, el enfoque de igualdad de género permite promover la expresión de la ternura, la empatía y el cuidado del otro en niños y hombres adolescentes, y la autonomía, la toma de decisiones y la construcción del proyecto de vida libre de mandatos sociales en niñas y mujeres adolescentes. Es así que, toda persona, sea hombre o mujer, puede expresar sus emociones, y ello no debe generar burla ni mofa. Así, los hombres podrían expresar sus emociones (tristeza, miedo, soledad, etc.) sin temor a ser rechazado o etiquetados, y las mujeres pueden ejercer liderazgo sin ser cuestionadas.



### 3.9. Promover el trabajo con familias y la comunidad

La familia, el entorno inmediato de interacción de las y los estudiantes, los medios de comunicación a los que están expuestos y la comunidad donde conviven pueden reproducir estereotipos de género. Por ello, desde los servicios educativos se debe promover el trabajo con familias y comunidad para reflexionar sobre los estereotipos de género y concepciones idealizadas del amor que se pueden transmitir de generación en generación en las familias o comunidad. También se pueden identificar aquellas prácticas culturales que podrían devenir en situaciones de violencia de género debido a los mensajes que transmiten, como las celebraciones de determinados eventos sociales o actividades de cumpleaños o aniversarios donde se presentan a mujeres y hombres con estereotipos de género.

Con las familias también se puede trabajar el fortalecimiento de competencias parentales que promuevan la igualdad en el hogar, el vínculo afectivo (como paternidades activas) y estilos de crianza que no reproduzcan estereotipos de género en las y los estudiantes, esto mediante jornadas de formación para madres, padres, tutores legales o apoderados, o a través de encuentros entre familia e hijos e hijas. Por ejemplo, se puede reflexionar que las labores de limpieza y orden en la casa pueden ser asumidas por hombres y mujeres por igual, o si realmente existen juguetes de niños y niñas, o profesiones para hombres y mujeres.

### 3.10. Identificar señales de alerta de posibles situaciones de violencia de género

Las y los docentes debemos estar alertas a los cambios emocionales y de comportamiento que pueden experimentar niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la violencia de género. Por ello, el vínculo que se genera entre docente - estudiante y docente - familia es clave para detectar a tiempo situaciones de violencia de género que estén afectando a las y los estudiantes para realizar la intervención respectiva.

Algunas señales que pueden indicarnos que niños, niñas y adolescentes son víctimas de violencia:

#### Estado emocional de tristeza, nostalgia, miedo, angustia, vergüenza o culpa.

Ejemplo: una niña que durante su trayecto a la escuela es acosada y llega al aula atemorizada y angustiada.



#### Reacciones agresivas y explosivas desmedidas.

Ejemplo: un adolescente que, ante el acoso escolar por su comportamiento que no se asemeja a los estereotipos de género masculinos, reacciona agrediendo verbalmente a su compañera que no quiso acompañarlo a la casa de un amigo.



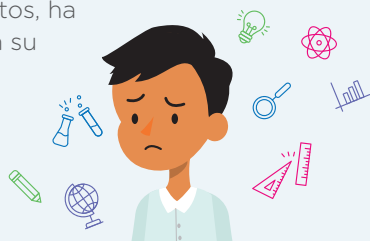
#### Cambios repentinos en los hábitos de aseo personal.

Ejemplo: una adolescente que asistía permanentemente aseada a la escuela y que, actualmente, viene siendo víctima de violencia sexual en casa y asiste a la escuela sin los cuidados personales y de higiene respectivos.



### Desconcentración y dificultades de aprendizaje recientes que afectan su rendimiento académico.

Ejemplo: un niño que es víctima de violencia sexual y que, luego de estar en los primeros puestos, ha descendido en su rendimiento académico.



### Conductas repentinas de aislamiento social, inhibición y/o llanto.

Ejemplo: una adolescente que es víctima de los celos constantes de su enamorado que está en otra aula, por lo que no desea salir a los recreos ni conversar con sus amigas.



En todos estos casos es necesario observar y escuchar activamente a las y los estudiantes, y en caso de sospecha de que estén siendo afectados por situaciones de violencia, comunicar a los directivos de los servicios educativos para activar los protocolos contenidos en los *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes*.

## 3.11. Promover una cultura que esté alerta a presuntos casos de violencia de género en la institución educativa

Para prevenir la violencia de género en las instituciones educativas se requiere una cultura de reporte y denuncia efectiva que les brinde seguridad a las y los estudiantes que en caso conozcan o se encuentren en situaciones de violencia puedan comunicarlo de manera inmediata a las y los docentes. Esto también implica que las y los docentes puedan establecer vínculos de confianza dentro de los límites profesionales y éticos pertinentes, que faciliten el diálogo de situaciones críticas, traumáticas y hasta vergonzosas que las y los estudiantes puedan estar experimentando.

Para promover una cultura de comunicación, reporte y denuncias, puedes:

- ▶ Establecer buzones de sugerencias donde se reporten, de manera anónima, situaciones de incomodidad que pudieran expresar violencia de género.
- ▶ Aplicar periódicamente cuestionarios sobre percepciones de violencia de género, tanto entre estudiantes como entre docentes - personal adulto de la institución educativa.
- ▶ Promover continuamente con la comunidad educativa el reporte de casos de violencia escolar en el SíseVe y aplicar los protocolos respectivos. También puedes comunicarte con la línea 100 o chat 100 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o con la línea 1818 del Ministerio del Interior.

### 3.12. Evitar la revictimización

En caso se presenten situaciones de violencia escolar contra niños, niñas y adolescentes, es necesario evitar la revictimización, es decir, impedir que la o el estudiante recuerde y narre los sucesos violentos una y otra vez, generándole dolor y sufrimiento, y mucho menos atribuirles etiquetas o estigmas, como por ejemplo cuando un personal que brinda la atención a una escolar víctima de acoso sexual le dice: “qué habrás hecho”, “tú quizá lo provocaste”, “¿denunciarás un acoso?” “Nadie te hará caso... Ni que fuera tan grave”, “vas a manchar la reputación del docente”, “¿estás segura de lo que pasó?”, “por tu comportamiento, nadie te va a creer”, entre otras frases similares que etiquetan al estudiante y generan dolor en él o ella.

Esto implica que como docentes conozcamos con claridad los *Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes* y apliquemos correctamente los protocolos de atención, según los pasos y plazos establecidos.



### 3.13. Abordar el enfoque de igualdad de género en las áreas curriculares

Como enfoque transversal, el enfoque de igualdad de género puede abordarse desde las diferentes áreas curriculares, ya que está impregnado en las diferentes competencias, por lo que resulta necesario visibilizar el enfoque y trabajarlo a partir de las situaciones planificadas o previstas. Por ejemplo, desde el área de Ciencias Sociales se puede promover la reflexión sobre el aporte de las mujeres en la historia, o desde el área Educación para el Trabajo se puede promover el análisis sobre la autonomía económica de las mujeres. También podría analizarse la estadística acerca de la violencia contra la mujer a nivel nacional y mundial, y a partir del análisis de esos datos, llegar a acuerdos sobre cómo nos queremos relacionar en nuestra institución educativa.



### 3.14. Promover la igualdad de género en espacios públicos

La promoción de una convivencia democrática, con igualdad de género y prevención de la violencia de género también se puede fomentar desde espacios educativos no formales, como ferias, campañas, pasacalles, entre otros. Por eso, resulta necesario que como docentes hagamos un mapeo de los aliados locales y/o regionales, como el gobierno local y regional, empresas privadas, ONG, universidades, colegios profesionales, programas del Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio Público, etc., que desarrollen acciones relacionadas con el enfoque de igualdad de género, para establecer coordinaciones, en donde las y los estudiantes puedan participar en sus eventos y/o actividades.

### 3.15. Promover interacciones virtuales respetuosas libres de violencia

Uno de los canales de la estrategia educativa a distancia “Aprendo en Casa” es el Internet, implementándose acciones educativas a través del uso de la web, las redes sociales, como Facebook, la mensajería instantánea, como WhatsApp, o las plataformas virtuales, como Zoom.

En ese sentido resulta necesario que se promuevan interacciones virtuales libres de situaciones de violencia y riesgos virtuales. Por ello, es importante dialogar con familias y estudiantes sobre el uso adecuado del Internet, la configuración de la privacidad de las redes sociales y la existencia de riesgos virtuales, como ciberacoso; grooming o acoso sexual cibernético donde una persona adopta una identidad falsa para interactuar con niñas, niños y adolescentes; o sextorsión o chantaje con publicar fotos o vídeos personales que han sido obtenidos mediante engaños.







## REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Consejo Nacional de Educación; Ministerio de Educación. (2007). Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/DelInteres/xtras/PEN-2021.pdf>
- ▶ Constitución Política del Perú. (1993). Recuperado del sitio de internet del Congreso de la República del Perú: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/>
- ▶ Ministerio de Educación. (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-Minedu. Modificado mediante RM N° 159-2017-ED. Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>
- ▶ Ministerio de Educación. (2018a). Lineamientos para la gestión de la convivencia, prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes. Recuperado de <http://www.bit.ly/2psHxD9>
- ▶ Ministerio de Educación (2018b). Resultados 2018. Evaluaciones de logros de aprendizaje. Recuperado de <http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/presentacion-web-ECE2018-1.pdf>
- ▶ Ministerio de Educación. (2018c). Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar - SíseVe. Recuperado de <http://www.bit.ly/3brFB07>
- ▶ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 - 2021. Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP. Recuperado de [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/procesos/DS-008-2016-mimp-PlanNacionalContraVioleciaGenero.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/procesos/DS-008-2016-mimp-PlanNacionalContraVioleciaGenero.pdf)

- ▶ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019a). Política Nacional de Igualdad de Género. Aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. Recuperado de [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds\\_008\\_2019\\_mimp.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf)
- ▶ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019b). Boletín Estadístico AURORA Diciembre 2019. Recuperado de [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin\\_diciembre\\_2019/BV\\_Diciembre\\_2019.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_diciembre_2019/BV_Diciembre_2019.pdf)
- ▶ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Boletín Estadístico AURORA Junio 2020. Recuperado de [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin\\_junio\\_2020/BV\\_Junio\\_2020.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_junio_2020/BV_Junio_2020.pdf)
- ▶ Ministerio del Interior. (2017). Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021. Aprobado por Decreto Supremo N° 0017-2017-IN. Recuperado de <https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/PLAN%20NACIONAL%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS%202017-2021.pdf>
- ▶ Ministerio de Salud. (2017). Documento técnico - Situación de salud de los adolescentes y jóvenes en el Perú 2017. Recuperado de <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4143.pdf>





PERÚ

Ministerio  
de Educación